

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Día 3 de Enero de 1916.

Permanece estacionado y va aumentando de intensidad el anticiclón de la Península ibérica; su influjo alcanza á gran parte de Francia y del Mediterráneo occidental.

El tiempo es generalmente bueno para toda España, si bien el cielo aparece con muchas nubes y son abundantes las nieblas; sólo en Andalucía luce el sol. Los vientos son flojos y de dirección

variable y la temperatura suave para la estación en que estamos.

La máxima de ayer fué de 22 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Salamanca, Segovia y Teruel.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Poca variación del tiempo reinante por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas	Barómetro en m. y 4º	Temperatura en m. y 5º	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	718.70	6,1	97	Calma...	0 = Calma.....	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 5,3
4	718.50	5,0	97	Idem....	0 = Idem.....	»	Niebla.	Idem mínima á la Idem..... 2,0
8	718.62	3,6	98	NNE....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 28,9
12	718.43	4,8	98	ESE....	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,0
16	717.44	6,1	91	Calma..	0 = Idem.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	717.36	3,8	100	Idem....	0 = Idem.....	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 28

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Oftalmología con su clínica, vacantes en las facultades de Medicina de Cádiz y Valencia.

Los señores opositores á las citadas Cátedras deberán presentarse el día 26 del actual, á las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 3 de Enero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Ramón Jiménez.

Academia Española de Bellas Artes en Roma.

TRIBUNAL DE MÚSICA

Los señores opositores á la plaza de Pensionado por la Música, vacante en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, se servirán presentarse en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, calle de Alcalá, número 13, el día 15 de Enero próximo, á las doce de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios de oposición.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Presidente del Tribunal, T. Bretón.

P—5

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Granada.

En debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta Universidad, la lista electoral del Censo de la misma, formada con arreglo á la expresada Ley, y á la de 21 de Agosto de 1896.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los interesados, á quienes se advierte, que las reclamaciones sobre inclusiones indebidas se dirigirán á este Rectorado hasta el día 20 del presente mes de Enero, á las dieciséis horas del mismo, último día del plazo fijado en el artículo 14 de la ley Electoral, pudiendo ejercitar este derecho todos los que se consideren electores.

Granada, 1.º de Enero de 1916.—El Rector, F. Gutiérrez.

P—2

Distrito Universitario de Oviedo.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público en el sitio de costumbre de esta Universidad, la lista de señores Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores y Directores de Institutos y Escuelas especiales del distrito universitario, á quienes la citada Ley concede el derecho electoral, á fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión dentro del término legal, ó sea desde el día 1.º al 20 del próximo mes de Enero.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1915.—El Rector, Aniceto Sela.

P—4

Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

En consonancia con lo determinado por el artículo 48 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, se declara nulo y sin ningún valor ni efecto, el resguardo talonario expedido en 12 de Octubre de 1912, con los números 2.417 de entrada y 28.600 de registro, correspondiente al constituido por D. Manuel Soler Capdevila, como fianza para responder de la buena gestión del Arrendatario del impuesto de Consumos de San Feliú de Codina, don José Viaplana Bach, durante el año 1913.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1915.—El Delegado de Hacienda. P—4636

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cueva del Hierro.

D. Lope Merino Olivares, Recaudador de Contribuciones de Cueva del Hierro.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de acumulación de débitos que instruyo contra los Contribuyentes doctores que á continuación se relacionan, por el concepto de rústica, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el total importe del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución,

y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Blas Mombiedro, 41,30 pesetas.
Esteban Esteban, 6,33.
Nemesio González, 13,96.
Felipe Rodríguez, 9,64.
Lipiano Mayordomo, 5,10.
Carlos Segoneiro, 3,14.

Y siendo de domicilio ignorado los deudores y no habiendo cumplido con la obligación que les impone el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica la anterior providencia por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del citado artículo.

Cueva del Hierro, 3 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Lope Merino.
P—4591

Recaudación de Contribuciones de la zona de Los Hinojares.

D. Cesáreo Calero Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Román García Girón, herederos, de paradero ignorado, por débito de Contribuciones rústica y urbana, se ha dictado en 18 del actual la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface este descubierto.»

Débito que se persigue.

Años 1908 al 1915, 1.316,22 pesetas.
Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 197,43.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

En Los Hinojosos á 20 de Diciembre de 1915.—El Agente, Cesáreo Calero.
P—4631

D. Cesáreo Calero Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Sotero Bellón, vecino de paradero ignorado, por débito de Contribuciones rústica, urbana é industrial, se ha dictado con fecha 6 del actual la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.

Débito que se persigue.

Años 1899-900 al 1915, 454,01 pesetas.
Apremios de primero y segundo grado, al 15 por 100, 68,10.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Los Hinojosos, 17 de Diciembre de 1915.—El Agente, Cesáreo Calero.

D. Cesáreo Calero Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Juan Ramírez Cobos, herederos, de paradero ignorado, por débitos de Contribuciones rústica, urbana é industrial, se ha dictado con fecha 17 del actual la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.»

Débito que se persigue.

Años 1895-96 al 1915, 663,03 pesetas.
Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 100,20.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Los Hinojosos, 18 de Diciembre de 1915.—El Agente, Cesáreo Calero.

D. Cesáreo Calero Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. José Valdefunas, herederos, de paradero ignorado, por débito de Contribución rústica, se ha dictado con fecha 17 del actual la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.»

Débito que se persigue.

Años 1888-89 al 1915, 306,84 pesetas.
Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 46,02.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

En Los Hinojosos á 18 de Diciembre de 1915.—El Agente, Cesáreo Calero.

D. Cesáreo Calero Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Petronilo Ochoa (herederos), vecino de paradero ignorado, por débito de Contribuciones urbana y rústica, se ha dictado, con fecha 17 actual, la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.

Débito que se persigue.

Años 1888, 89 al 1915, 1.960,58 pesetas.
Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 294,08.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto

en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Los Hinojosos, 18 de Diciembre de 1915.
El Agente, Cesáreo Calero.

D. Cesáreo Calero Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Antonio Marcos, de paradero ignorado, por débito de Contribuciones urbana y rústica, se ha dictado con fecha 17 del actual la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.»

Débito que se persigue.

Años de 1889-90 al 1915, 1.593,12 pesetas.

Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 238,76.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Los Hinojosos, 18 de Diciembre de 1915.—El Agente, Cesáreo Calero.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Román García Girón, hoy de ignorado paradero, por débito de Contribución rústica, se ha dictado con fecha 17 del actual la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface el descubierto.»

Débito que se persigue.

Años 1888-89 al 1915, 865,45 pesetas.
Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 129,81.

Y refiriéndose sólo al deudor compren-

dido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Osca de la Vega, 18 de Diciembre de 1915.—El Agente, Santos del Val.

P—4632

D. Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo, Recaudador de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Vicente Cano ó sus herederos, de paradero ignorado, por débito de Contribuciones, se ha dictado en 16 del actual la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido de la finca que se designe al efecto, si en el término de veinticuatro horas no satisface sus débitos.»

Débito que se persigue.

Años 1894-95 al 1915, 101,68 pesetas.

Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 15,25.

A resultas de expedientes generales, 3,04 pesetas.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Horcajo de Santiago, 20 de Diciembre de 1915.—El Agente, Eusebio Risueño.

P—4630

D. Cesáreo Calero Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Ignacio Sánchez Morate, vecino de paradero ignorado, por débito de Contribución rústica, se ha dictado, con fecha 17 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un sólo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que desde luego se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de

este partido de la finca que se designe al efecto, si en el plazo de veinticuatro horas no satisface este descubierto.»

Débito que se persigue.

Años 1897-98 al 1915, 4.740, 32 pesetas.

Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 711,05.

Y refiriéndose sólo al deudor comprendido en este expediente, se le notifica este descubierto por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por medio de edicto fijado en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Los Hinojosos, 18 de Diciembre de 1915.
El Agente, Cesáreo Calero. P—4631

Recaudación de Contribuciones de la zona de Provençio.

D. Ovidio Trilla Jiménez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo del Provençio.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita contra D. Domingo Martínez Cambronero, por débitos de Contribución de utilidades, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

«*Providencia.*—Resultando que el deudor á que se refiere este expediente es on deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las que por error no se incluyeron en la certificación que encabeza estas diligencias, según consta en los recibos entregados por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el año indicado.

»Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del año 1901, del contribuyente que expresa la certificación que antecede al expediente que se le sigue por débitos de años posteriores, y se considerarán apremiadas aquellas cuotas en igual grado que se encuentran éstas, por cuyas sumas y recargos se considerarán efectuados los embargos que se hicieren al deudor ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificarse esta providencia al interesado.»

Deudor que se cita.

Domingo Martínez Cambronero, 166,71 pesetas.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia, á fin de que sea inserta en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de apremios.

Provençio, 4 de Octubre de 1915.—El Recaudador, Ovidio Trilla. P—4498

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, pertenecientes al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y

recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se los notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Roque Chavarri García, 225,36 pesetas.
 Lucio Martínez Aznar, 225,36.
 Basilio Gil Peladio, 225,36.
 Tomás Gómez, 225,36.
 Purificación López Loubarte, 56,55.
 Manuel Sanz García, 206,24.
 Higinio Porta, 206,24.
 Pablo Artero Santos, 187,11.
 Francisco Navarro Villancio, 187,11.
 Domingo Beltrán, 168,40.
 Manuel Domínguez, 168,40.
 Juan Rodríguez Iniguez, 168,40.
 Pedro López, 168,40.
 Pablo Gonzalvo, 168,40.
 Macario Cuartero Puertolas, 168,40.
 Agustín Burgos, 148,44.
 Antonio Valiente, 148,44.
 Juan Fabregat, 148,44.
 Juan García Senado, 148,44.
 Gaspar Orón, 148,44.
 Miguel Oliver, 148,44.
 Gregorio Gil, 148,44.
 Jenaro Carrica, 148,44.
 Leocadio Jordana Gavasa, 148,44.
 José Mata, 109,78.
 Antonio Castromonte, 109,78.
 Manuel Iglesias, 109,78.
 Pablo Carrillo Navarro, 24,95.
 El mismo, 4,99.
 José Cansapé, 114,34.
 López Hermanos, 109,77.
 Francisco Marco, 109,77.
 Filomeno Sancho Jiménez, 24,95.
 Isabel Andrés Garzalaga, 109,77.
 Aragónés Mainar, ° y Jaci, 109,77.
 Valentín Arráiz, 109,77.
 Evaristo Casarro, 109,77.
 Francisco Delgado, 109,77.
 Concepción Ganchola, 109,77.
 Pascual Escudero, 109,77.
 Ramón Malet, 109,77.
 Viuda de Concellón, 109,78.
 Manuela Villanueva, 109,78.
 Agustín Mazcuello, 109,77.
 Guillermo Sánchez, 109,77.
 Vicente Montañez, 109,77.
 Emilio Hernández, 109,77.
 Juana Salvadora, 67,36.
 Félix Molina, 103,95.
 Luisa Casañal, 86,62.
 Elisa Bienrobas, 68,61.
 Benito Gracia Isidoro, 68,61.
 Pablo Huete, 67,36.
 Isidoro Sirvar, 67,36.
 Joaquín Noguerras, 67,36.
 José María Castro, 67,36.
 Antonio Acego, 67,35.
 Francisco Romero Donseco, 13,30.

Martín Blasco Gutiérrez, 67,36.
 Antolín Martínez, 109,15.
 F. Diego Bernal, 109,15.
 Mateo Bastida, 68,78.
 Martín Martín Vargas, 68,78.
 Saturio Navas, 67,36.
 Luis Jiménez Olmos, 67,36.
 Julio Ibáñez Rosendo, 67,36.
 Tomás Luna, 67,36.
 Modesto Condor Baigoni, 67,36.
 Mariano Julián, 67,36.
 Domingo López, 67,36.
 Félix Gasca, 67,36.
 Miguel Cotina, 67,36.
 Luna y Comenge, 57,42.
 Luis Méndez Emeche, 69,44.
 Gregorio Tolosana, 67,36.
 Generosa Salcado, 67,36.
 Rosalía Mesaque, 67,36.
 Juliana Ullate, 67,36.
 Jenaro Barricas, 67,36.
 Rosalía Mesaque, 67,36.
 Joaquín Allué, 60,74.
 Juan Antonio Ortiz, 16,84.
 Isabel Ruiz, 67,36.
 Miguel Méndez, 83,16.
 Juliana Alvira, 83,16.
 Miguel Bosque, 83,16.
 Concepción Casas, 76,23.
 Francisco Tejero Ibáñez, 76,23.
 Juan del Aguila, 69,30.
 Apolonio Pardo, 69,30.
 Serafin Gutiérrez, 69,30.
 Josefa García Moreno, 66,53.
 Concepción Aladéu, 66,53.
 Eugenio Bolio, 66,53.
 Gregorio Morcillo, 66,53.
 Vicente Burriel, 66,53.
 Cándido Formés, 66,53.
 Jorge Martín Bosobin, 66,53.
 Policarpo Pérez, 66,53.
 Serafin Polo Martín, 66,53.
 Andrés González Lasheras, 66,52.
 Mauricio Gálvez, 66,53.
 Trinidad Amorós, 66,53.
 Miguel Sánchez, 66,53.
 Manuel López, 66,53.
 José Villarroya, 66,52.
 María Marín Ruiz, 66,52.
 Francisco Motivol, 66,53.
 Saturnino Serrano, 66,53.
 Simón Aznar, 66,53.
 Manuel Vidal, 66,53.
 Tomás Gracia, 66,53.
 Casiano Juspio Rubio, 66,52.
 Braulio Gracia, 66,53.
 Clemente Peña, 66,53.
 Ramón García, 66,52.
 Pascuala Antín, 66,53.
 Bienvenida Ferrer, 66,53.
 Félix Benedicto, 66,53.
 Juan Fernández, 66,53.
 Cristóbal Navarro, 66,52.
 Mariano Vellilla Lázaro, 66,52.
 Mariano Vellilla Borobio, 66,52.
 José Carnicero, 66,52.
 Julián Usón Molina, 66,53.
 Mariano Oñate, 66,52.
 José García Caveros, 66,53.
 Domingo Blanquer Pueyo, 66,53.
 José Gracia, 66,53.
 María López Villar, 22,18.
 Manuel Escosa Carrillo, 22,18.
 Rafaela Vela Bueno, 22,18.
 Mauricio Permón, 22,18.
 Antonio Urbes Gil, 12,47.
 Antonio Ayala Cabezo, 12,48.
 Pilar Lazaba, 12,47.
 Domingo Fernando Dostas, 12,47.
 María López Villar, 12,48.
 Cecilio Gascón, 12,47.
 Concepción Casas, 12,47.
 Gregorio Moreno Rodríguez, 12,48.
 Mariano Magallón, 6,24.
 Demetrio Ortal, 55,72.
 Rafael Andrés, 55,72.
 Felipe San Martín, 55,72.

Pilar Deán, 55,72.
 Marcelino Berdejo, 55,72.
 Víctor Vilagart, 55,72.
 Narciso Catalán Morales, 55,72.
 Miguel Liso Jordán, 55,72.
 Mariano Romeo, 55,71.
 Marcelino Falcón V. Bravo, 55,72.
 Mariano Alcalde Martín, 55,72.
 Mariano Cidraque Espinosa, 55,72.
 Manuel Casas Pellejero, 55,72.
 Escolástico Chueca, 55,72.
 Marcelino Abascal, 55,72.
 Julio Fernández Pérez, 55,72.
 Miguel Chueca Díaz, 55,72.
 Mariano Gálvez Pelegrín, 55,71.
 María Gracia Granel, 55,71.
 Dolores Gracia Domenech, 55,72.
 Francisco Hernández Claver, 55,72.
 Josefa León Marín, 55,72.
 Domingo Dueras Salvador, 55,72.
 Bernabé Lozano Lostao, 55,71.
 Benigno Lasheras Perales, 55,71.
 Miguel Moreno Artigas, 55,71.
 Francisco Magallón, 55,72.
 Pascuala Maimon Herrero, 55,71.
 Josefa Osús Muñoz, 55,71.
 Melitón Pérez, 55,71.
 José Romeo Molina, 55,71.
 Manuel Romeo Pitarque, 55,72.
 Gregorio Sanz Besné, 55,72.
 María Sagunto Alonso, 55,72.
 José Sánchez Morlans, 55,72.
 Angel Tolosana Sarrate, 55,72.
 Francisco Vilaner, 55,72.
 Vicente García Blasco, 55,72.
 Marcelino Pérez, 55,72.
 Domingo Linares Salvador, 55,72.
 Florencio Viejo Sánchez, 55,72.
 Pedro Gómez, 55,72.
 María García García, 10,81.
 Ursula Tejedor, 10,81.
 Manuel Romeo, 55,71.
 Silvestre Bernal Salas, 55,72.
 María Burrel Bazán, 55,72.
 Marcelino Valle Riol, 55,72.
 Francisco Morón, 55,71.
 Manuel Benedi Gargallo, 55,72.
 José Jimeno Polo, 55,72.
 Mariano Galo y S. Martín, 55,71.
 Juan Lorozón Castillo, 55,72.
 Segundo López, 55,72.
 Andrés Fernández, 55,72.
 Carmen Gutiérrez Lasalo, 55,71.
 Carmen Colomé Antón, 55,72.
 Lucía Tejero, 55,72.
 José Mata, 55,72.
 Elena Carreras, 55,72.
 Mariano Salvador, 55,72.
 Manuela Gracia, 55,71.
 Herminio García Gay, 41,58.
 María Merino, 41,58.
 Santiago Zapater Renacho, 41,58.
 Lucio Campos, 62,37.
 Carmen Villanueva, 62,37.
 Mariano Mayoral, 62,37.
 Manuel Subias, 62,37.
 Julia Rubio, 58,90.
 María Turón, 58,90.
 Rosa Carbonell, 58,90.
 Manuel Olivares, 58,91.
 Manuela Florensa, 58,91.
 Fermín Pinilla, 57,17.
 Joaquín Pascual, 57,17.
 María Aznar, 57,17.
 Félix Marcuellos, 55,44.
 Juan Salazar, 55,44.
 Félix Escobeda, 50,24.
 Manuel Ibáñez Serano, 48,51.
 Joaquín Torrejón, 48,51.
 Manuela Jus, 48,51.
 María Nogel, 48,51.
 Gregorio Gutiérrez, 48,51.
 Ventura Hernández, 45,05.
 Teresa Alcalde, 41,58.
 Francisca Moscatel, 41,58.
 Rosa Aladean Manior, 41,58.
 María Lucea, 41,58.

Bárbara Rocañil, 41,58.
 Francisco Zapater, 41,58.
 Pedro García, 41,58.
 José Sebastián Esteban, 10,40.
 Elisa Echevarría, 41,57.
 Miguel Salinas Laborde, 27,72.
 Martina Moreno Barbero, 27,72.
 Julia Salaniero, 27,72.
 Francisco Sals Génova, 27,72.
 Blas García, 27,72.
 Josefa Muñoz Morellón, 27,72.
 Ignacio López, 27,72.
 Valero Quiles Polo, 27,72.
 Marcelino Cebollado, 27,72.
 Mariano Salvador, 27,72.
 Gregorio Calvo Hospital, 27,72.
 Mariano Espallargues, 27,72.
 Juan Hernández Martínez, 27,72.
 José García Arbana, 27,72.
 Basilio Moreno Vázquez, 22,45.
 Florencio García Soro, 22,45.
 Pascasio Martínez Jiménez, 22,45.
 Mariano Esteban Gualdor, 22,46.
 Salvador Amon Moreno, 22,45.
 Carmen Molines Ostajano, 22,46.
 Joaquín Blanco, 22,45.
 Pedro Millán Pérez, 22,45.
 Mariano Gracia, 22,46.
 Pascual Alfonso Bernal, 22,45.
 Modesto Segura, 22,45.
 Rufino Bernal Arillo, 22,45.
 Ricardo González Peña, 22,45.
 Jacinto Rodenal, 22,46.
 Felipe Pérez Alcolea, 22,45.
 Alejandro Jiménez, 22,45.
 Rafael Aguilar González, 22,45.
 Julián Soria, 22,45.
 Vicente Prados, 22,45.
 Tomasa Molinos, 22,46.
 Eustaquio Sanz Aznarro, 22,45.
 Manuel Mainor, 22,46.
 Teresa Abril Herrero, 22,45.
 Pascual Serrano Gracia, 22,45.
 Teresa Villanueva, 22,45.
 Serafina Lahoz, 22,46.
 Valentin Gutiérrez Juegos, 22,46.
 Narciso Pérez Fernández, 22,46.
 Manuel Pérez Fernández, 22,45.
 Antonio Vargas Medrano, 22,45.
 Carmen Sonario Valios, 22,45.
 María Montañós, 22,46.
 José Mora García, 22,46.
 Manuel María Cimona, 22,45.
 Cayetano Esteban Diego, 22,45.
 Clemente Gómez García, 22,45.
 Manuela Belle, 22,45.
 León Chueca, 22,45.
 Antonio Gracia, 22,45.
 José Moreno Gracia, 22,45.
 Emilio Ibáñez Burriel, 22,46.
 Pedro Azagra Marqués, 22,45.
 Luis Aineto Corral, 22,45.
 José Tudela Castillo, 22,45.
 Josefa Sánchez Segarra, 22,45.
 Ramón García, 22,46.
 Antonio Soro Moliner, 22,45.
 Mariano Auson Morón, 22,46.
 Manuela Gaucholas Pez, 22,45.
 Teresa Lesugeras Lecha, 22,45.
 Juan Alloza Bona, 22,45.
 Emilio Mercadal Franc, 22,46.
 Antonio Gómez García, 22,46.
 Gregorio Anel Cardiel, 22,45.
 Josefa Zaldívar, 22,45.
 Fernando Millán Moreno, 22,45.
 Pilar Gálvez Beltrán, 22,45.
 José Puiz Saldaña, 22,45.
 Manuel Hernández, 22,45.
 Alejandro Martínez, 22,45.
 Miguel Gracia Monfil, 22,45.
 Isabel Mercedes Hernández, 22,46.
 Gregorio Sánchez Loshuertos, 22,45.
 Joaquín Hualde Pablo, 22,45.
 Esteban Bello Oliver, 22,45.
 Elisa Abarca, 22,45.
 Tomás Gálvez, 22,45.
 Matilde Coarasa Oliván, 22,46.

Jacinto García Benedi, 22,45.
 Joaquín Lajusticia, 22,45.
 Joaquín López Robin, 22,45.
 Emperador Estanislao, 22,46.
 Casimiro Sancho Carran, 22,45.
 Joaquín Masisar, 22,45.
 Manuel García, 22,45.
 Manuel Griñán Gasca, 22,45.
 Julia Binaburo, 22,45.
 María Espinosa, 22,45.
 Lorenzo Vives Julián, 22,46.
 Clara López, 22,45.
 Baibina Miguel Sánchez, 22,45.
 Juan Buel Buel, 22,46.
 Blas Luis López, 22,46.
 Domingo Casares, 22,46.
 Bonifacio Torcal Pérez, 22,45.
 Pedro Macipe, 22,45.
 Agustín Beltrán, 22,45.
 Nicolás Vall, 22,45.
 Lorenzo García Morata, 22,46.
 Juan Manuel Martínez, 22,45.
 Matías Arnal, 22,46.
 Isabel Cruz Zapater, 22,45.
 Julián Fernández, 22,45.
 Petra Bispe Calero, 22,45.
 Luisa Carrillo Benedi, 22,46.
 Pablo Navarro Genena, 22,45.
 Angel Rodríguez Huertas, 22,45.
 Eugenia Gargallo Palomos, 22,45.
 Fidel Planas Aboas, 22,45.
 Isidro Costea Aranda, 22,46.
 Concepción Casas Fuente, 22,45.
 Juan Martínez Gonzalvo, 22,46.
 Celedonio Ordevas Alvar, 22,45.
 Manuel Tobajos Vela, 22,45.
 Clara Asensio, 22,46.
 María Melia Vicente, 22,45.
 María Palomos, 22,45.
 Florencio Sanz Ramón, 22,45.
 José García Monreal, 22,45.
 Francisco Pardo Javierre, 22,45.
 Diego Martínez Gómez, 22,45.
 Eustaquio Cebrián Sánchez, 22,45.
 Antonio Sánchez Esteban, 22,45.
 Vilar Bonet Castell, 14,55.
 Marcelino Berriola, 6,65.
 Rosa Marcuello Gálvez, 6,65.
 Timoteo Ferrer López, 22,45.
 Santiago Amerta, 22,45.
 Bernabé Ana Amalla, 22,45.
 María Alertuy Cortés, 22,45.
 Antonio Avellanós García, 22,45.
 Juan Agudo Bosquet, 22,45.
 Adrián Bueno Loro, 22,45.
 Juan Coché, 22,46.
 Sebastián Cebollado, 22,45.
 Luciano Carreras, 22,46.
 Saturnino Calavia Martí, 22,45.
 Luis Duc Escudero, 22,46.
 Angela Domingo Moros, 22,45.
 Angela Escudero, 22,46.
 Nicolás Ferrer, 22,46.
 Gregorio Galindo Garcés, 22,45.
 Diego Marín Morales, 22,45.
 Juan Ruiz Lázaro, 22,45.
 Andrea Sobroviela, 22,46.
 Dolores Rivero, 22,45.
 Miguela Tobajos Galindo, 22,46.
 Segundo Teruel Martínez, 22,46.
 Francisco Viver Huarte, 22,46.
 Silvestre Montañez, 22,46.
 Pilar Condé, 22,46.
 Joaquín Muñoz Abello, 22,45.
 José Barrero Huarte, 22,45.
 Manuel Castellano, 22,45.
 Tomás Espelata Rodrigo, 22,46.
 Melchora Bernal Rubio, 22,46.
 Domingo Val Adán, 22,45.
 Pascual Aznar Javier, 22,45.
 Mariano Begué Duaso, 22,45.
 Teresa Peralta Burillo, 22,46.
 Joaquín Cebriales, 22,46.
 Gregorio González, 22,45.
 Juan Maza Lezcano, 22,45.
 Juan Monje Cosma, 22,46.
 Silvestro Bernal Salas, 22,45.

Eusebio Bayo Gómez, 22,45.
 Jacinta Serra, 22,46.
 Pablo Borrueal Salesas, 22,45.
 Manuel Sánchez Jiménez, 22,45.
 Andrés Rabadán Ramos, 22,45.
 Basilio Abad Martínez, 22,46.
 Serafina Galindo, 22,45.
 Ricarda Sanz, 22,45.
 Felisa González García, 22,46.
 Manuel García Fraile, 22,45.
 Francisco Montejo Sanz, 22,45.
 Ursula Badi Tobajos, 22,45.
 Pascuala Murillo García, 22,45.
 Miguel Tabón García, 22,46.
 Pedro Cortés Asensio, 22,45.
 Jesús Pérez Ochoa, 22,45.
 Emilio Sola, 22,45.
 Manuel Bequé, 22,45.
 Mariano Pérez López, 22,45.
 Alfredo Suria, 22,46.
 Cecilio García Mir, 22,45.
 Escolástica Serrano, 22,45.
 María Pérez Peribañez, 22,45.
 Alfredo Faulo, 22,45.
 Cándido Rosa, 22,45.
 Gregorio Enartín, 22,45.
 Manuel Franco, 22,45.
 Juan Arquero Tomás, 22,46.
 Agustín Lascasos, 22,45.
 Patrocinio Martínez, 22,45.
 Tomás Monreal Ruiz, 22,46.
 Bruno García Gil, 22,45.
 Doroteo Aznar Sangüesa, 22,45.
 Nicolasa Ramón Buel, 22,46.
 Francisco Rabinal Comín, 22,45.
 Domingo Santalaría, 22,46.
 Vicente Aznar, 22,46.
 Evaristo Peralta, 6,93.
 Nicanor Rubio, 6,93.
 Antonio Gil García, 24,95.
 Eusebio Carrascosa, 23,56.
 Agustín Lopasen, 23,55.
 María Pucyo García, 21,21.
 Venancio López Servet, 22,45.
 Mateo Valero, 22,46.
 Manuel Ortiz Ortiz, 22,45.
 Mariano Berdejo, 22,46.
 Joaquín Obel Lucía, 22,45.
 Pilar Miguel López, 22,45.
 Arturo Ortega Solsona, 22,46.
 Tomasa González Felipe, 22,45.
 Mariano Eroles, 22,46.
 Fabián López Estella, 22,45.
 Matías Medel Moreno, 22,45.
 Rosa Bailo Andréu, 22,46.
 Francisco Martínez Lorenzo, 22,45.
 Alfonso Cabello Gracia, 22,45.
 Valero Capdevila Borra, 22,45.
 Angeles Anforero Sanz, 22,45.
 Jacinto Ruiz Gil, 22,45.
 Salvador Ferragut, 22,45.
 Pedro Gil Monay, 22,45.
 Pedro Cebrián, 22,46.
 José Gómez Monreal, 22,45.
 Fermín Ruiz Bádena, 22,45.
 José Esteban Mercadal, 22,45.
 Mariano Barrios Meneses, 22,63.
 Pantaleón Navarro Sanz, 22,63.
 Saturnino Baños, 22,63.
 María Alvarez, 22,97.
 Clemente Lencente, 22,63.
 Eugenio Bel Garulla, 22,97.
 Filomeno Comengo Blanco, 22,62.
 Basilio García Aragón, 22,45.
 Pascual Costa Chometa, 22,45.
 Pilar Lozano Pérez, 22,45.
 Ana Antón Prados, 22,45.
 Joaquín Gracia, 22,45.
 Agustín Herrero Fraile, 22,46.
 Carmen Fandos Royo, 22,45.
 Pablo Fraguas, 22,46.
 José Martín, 22,46.
 Hipólito Lázaro, 22,45.
 Juan Sierra, 22,46.
 Pascual Ibáñez, 22,45.
 Eulogio Chueca, 22,45.
 Bernardino Vela Lavilla, 22,45.

Pascual Domínguez Franco, 22,45.
 Felipa Miguel Benedicto, 22,45.
 Felipe Mariano Lizondo, 22,45.
 Florencio Abad Alconchel, 22,45.
 Eusebio Civil Besual, 22,45.
 Pascual Martínez Bosque, 22,45.
 Jacoba Robete Bueno, 22,45.
 Camilo Labarga Palomar, 22,45.
 Elena Cortés Garcés, 22,45.
 Enrique Molina Roche, 22,45.
 Juan Bautista Querrellor, 22,46.
 Francisco Navarro, 22,45.
 Pedro Lucía, 22,46.
 Elisa Domínguez, 22,45.
 Jacinto Bomaó, 22,46.
 Jesús Cólera Galín, 22,46.
 José Bernal, 22,45.
 Joaquín Lacabrera, 22,45.
 Tomás Pertusa Lacasa, 22,45.
 Pedro Bonet, 22,46.
 Mariano Lacoir María, 22,45.
 Manuel Capapé, 22,46.
 Mariano Tusón Villuendos, 22,45.
 Tomás Marco Laborda, 22,45.
 Jerónimo Andrés Marín, 22,46.
 Diego Martínez Gómez, 22,45.
 Agustín Redondo, 22,45.
 Rogelio Meléndez Peralta, 22,45.
 Manuela Esperra, 22,45.
 Ramón Iberín Gregorio, 91,48.
 José María Castro Cardot, 91,48.
 María Paticas, 79.
 Emilio Jaraba, 103,95.
 Fructuoso Sender Latia, 46,57.
 José María Riva, 91,48.
 Miguel Vjar, 65,69.
 José Ibáñez, 65,69.
 Ramón Cuéllar, 65,69.
 Santiago Gómez Urtaire, 58,21.
 Guillermo Loshuertos, 58,21.
 Estrella Iribarren Castilla, 374,22.
 Domingo Pairo Lahoz, 186,27.
 Domingo Sanz, 19,46.
 José María Casi, 20,79.
 Arturo Gil Caillo, 20,79.
 Antonio Solans, 39,08.
 Melchor Anadón, 236,17.
 Pablo Torrente, 19,12.
 Luisa Gascón, 19,12.
 Serapio Martín Polo, 19,12.
 Roque Izquierdo Herranz, 9,57.
 Félix Continente, 9,37.
 Pablo Lezal, 49,90.
 Jorge Pardo Abadía, 22,45.
 Manuel Guina González, 83,16.
 José Alhora, 55,30.
 Andrés Mazarico, 36,87.
 Bernardo Buisán Moreno, 18,43.
 Ventura Artal, 29,71.
 Andrés Mazarico, 24,26.
 Bernardo Buisán Moreno, 17,30.
 Tomasa López Camesano, 2,72.
 Isabel Lagraba Bonar, 65,49.
 Valero Mateo Blasco, 67,92.
 Vicente Herránz, 9,70.
 Marcos Navarro, 48,51.
 Merino y Compañía, 48,51.
 Andrés Gómez Laguna, 48,51.
 Angel Laso Nogués, 9,60.
 Bienvenido Lapeña Val, 62,09.
 Bienvenido Lapeña, 21,73.
 Lucas Agustín, 106,72.
 Manuel García, 48,51.
 Peregrina Gil, 48,51.
 Pedro Artigas, 48,51.
 Teresa Altabás, 97,99.
 La misma, 33,96.
 Isabel Lagraba Bonar, 32,74.
 Manuel Serrano, 29,10.
 Antonio Domingo Aranda, 32,01.
 Juan Gasca Famosnia, 32,02.
 Fausto Ibáñez Brocell, 32,01.
 Dámaso Tobajos Arriba, 32,02.
 Jerónimo Loscos, 32,02.
 Benito Bribián Seros, 32,02.
 Antonio Capapé López, 32,01.
 Florencio Jiménez, 32,02.

Antonio Domingo Aranda, 31,53.
 Juan Grasa Panivino, 31,53.
 Aniceto Rana Montesa, 31,54.
 Jerónimo Loscos Aguilar, 31,54.
 Benito Bribián Seros, 31,54.
 Antonio Capapé López, 31,53.
 Carmen Arjón Rodríguez, 31,53.
 Florencio Jiménez, 31,53.
 Antonio Domingo Aranda, 19,40.
 Juan Grasa Panivino, 19,40.
 Aniceto Ramos Montesa, 19,40.
 Fausto Ibáñez, 19,40.
 Bernardo Cortés Palomar, 24,25.
 José Pascual García, 24,25.
 José Martínez Ubado, 93,75.
 Gaudencio Isaac Lorenzo, 17,33.
 María Enguita Alvarez, 17,33.
 Jaime Cendrá Amorós, 71,04.
 José Minuesa Cólera, 25,12.
 Catalina Baseiga, 25,12.
 Pablo Artero Santos, 46,78.
 Ramón Ortega, 147,44.
 Lorenzo Asensio, 90,96.
 Fabián Escudero, 90,96.
 Santiago Sofi, 90,95.
 Manuel Bancells, 90,95.
 Francisco Borrás, 90,96.
 Julio Lons, 90,95.
 Rafael Bosque, 30,49.
 Celio Joaniquel Pons, 60,96.
 Agustín Ujeda é hijo, 150,52.
 Jorge Casamayor, 111,44.
 Manuel López, 111,44.
 Manuel Llop Millán, 111,44.
 Jondón y Navarro, 111,43.
 Francisco Espasa Rafael, 111,43.
 Rafael Monfort, 69,86.
 Laureano Cajjal Fernández, 69,86.
 Francisco Monzón García, 69,85.
 Pedro Montañés Val, 69,85.
 Francisco Abarca, 69,85.
 Joaquín Giner, 69,85.
 Andrés Macarico, 55,71.
 Lucía Martínez, 55,72.
 Manuel Gil, 55,72.
 Andrés Hermanos, 55,72.
 Gregorio Azcárraga, 51,97.
 Rafael Lombos, 55,72.
 Gervasio García, 55,72.
 Josefa Echevarría, 55,72.
 Hermanos Berrueso, 55,72.
 Angeles Rivel, 55,72.
 Juan Gea, 55,71.
 Pablo Huerva Rioja, 55,72.
 Vicente Calvo Olivares, 55,72.
 Carmen Lurbe Tribet, 42,41.
 Pedro Fernández Navarro, 42,41.
 Emilio Fernández Faussegui, 42,41.
 Manuel Saldaña Martínez, 42,41.
 Pabla Abuelo, 42,41.
 M. Valet y Compañía, 84,83.
 Félix Calero, 22,46.
 José Jiménez Monreal, 24,19.
 Pedro Gil Monoy, 24,19.
 María Pérez García, 24,19.
 Salvador Ferragut Achón, 24,19.
 Pablo Vicente Muñoz, 24,19.
 Demetrio Garra Jimeno, 24,19.
 Enrique Ostalé Jimeno, 24,19.
 Pedro Alegre Herrero, 24,19.
 Fermín Ruiz Bádenas, 24,19.
 Antonio Rosario Expósito, 5,82.
 Ricardo Gil López, 42,96.
 Inocencio Azacs García, 31,90.
 Nicolás Gascón Maluenda, 31,90.
 Venancio Marco San Martín, 24,95.
 Antonio Larraz Garante, 33,96.
 Luis Cuello Pinilla, 24,25.
 Pascual Peiro Bienvenido, 33,27.
 Filomeno Zaragoza, 25,64.
 José Moliner Benedit, 22,17.
 Cosme Ferrer Acorreta, 18,71.
 Tomás Arrieta Adell, 23,56.
 Isabel Momfili Du arte, 22,17.
 Bonifacio López Moreno, 24,95.
 Luis Embuen Campos, 22,17.
 Francisco Marco Tello, 19,40.

Tomás Sánchez Rubio, 30,49.
 Angel Urzón Chueca, 22,18.
 Joaquín Gómez, 25,64.
 Ramón Sánchez Badollar, 42,97.
 Francisco Miguel Alonso, 25,64.
 Joaquín Serrano Serrano, 22,18.
 Timoteo Herrero, 11,23.
 Manuel Castillón Alvarez, 11,23.
 Antonio Abadía, 22,46.
 Pedro Lorón, 27,72.
 Nicolás Martínez, 24,95.
 Mariano del Bueno, 24,95.
 Joaquín Ibáñez, 24,95.
 Rafael Lombard, 24,95.
 Luis Gama, 24,95.
 José Bellostas, 24,95.
 Dionisio Usón, 22,46.
 Manuel Parrago, 22,45.
 Dionisio Valero, 22,46.
 Victoriano Corral, 22,46.
 Ramón Pinos Catalán, 22,45.
 Rafael Lombao, 22,45.
 Agustín Cortés, 22,45.
 Ventura Artal Muñoz, 22,46.
 Pelegrina Gil, 22,45.
 Joaquín Ilagostera, 22,45.
 Isabel Bueno Jiménez, 22,45.
 Lorenzo Fresinet Lorenzo, 22,46.
 Eduardo Castillo López, 22,45.
 Mauricio Latasa, 22,45.
 José María Guerra, 22,45.
 Pedro Hjar Gil, 22,45.
 José Gascón, 22,45.
 José Charles, 22,45.
 Antonio Obrón Pueyo, 22,46.
 Jesús Collado García, 22,45.
 Leopoldo Navarro y Compañía, 22,45.
 Fermín Bordonaba, 22,45.
 Gil Hermanos, 55,71.
 Manuel Artal Gracia, 22,46.
 Juan Lamuela, 22,46.
 Manuel Mozota Aliaga, 22,45.
 Pablo Serrano Marco, 22,45.
 Hermenegildo Salas, 22,45.
 Juan Badía Fons, 22,45.
 María Carasa, 22,46.
 Lucía Gascón Paz, 22,46.
 Leandro Segarra y Compañía, 22,46.
 Mariano Codin Cajal, 22,46.
 Angel Alvarez Sánchez, 22,45.
 Gaspar Lázaro Serrano, 22,45.
 Manuel Rodríguez Be, 22,45.
 Joaquín Minguilón, 22,46.
 Jaime Serra Villadornel, 22,45.
 Peneiro y Serrano, 22,45.
 Dionisio Bailo Tejer, 22,45.
 Daniel Miñana Guerra, 22,45.
 José Coarasa Trospaderna, 22,45.
 Francisco Vives, 22,45.
 Mariano Navarro, 22,45.
 Victor Pérez Sanz, 22,45.
 Agustín García Lahoz, 25,99.
 José Gómez García, 21,41.
 José Asensio Artigas, 11,23.
 Demetrio Orta Gil, 11,22.
 Tomás S. Rodríguez, 11,23.
 Ramón Royo y Compañía, 225,37.
 José Martínez Aliaga, 66,53.
 Joaquín Lasiera Villarreal, 12,48.
 Teresa Burián Reguera, 22,45.
 Asunción Ineva, 22,46.
 Generoso Eguís Flores, 39,08.
 Alfredo López y Compañía, 9,70.
 Manuel Gil Ruiz, 69,85.
 Julián Sanz Valles, 55,72.
 Francisco Zapatero, 22,45.
 Eugenio Abad Gracia, 22,45.
 S. Gracia é hijo, 22,45.
 Juan Jiménez González, 22,45.
 Diego S. Bernal, 67,36.
 Teodoro Serrano García, 67,36.
 Alejandro Cachierro Rodríguez, 22,45.
 Agustín Laguna Morote, 22,45.
 Francisco Molinos Caivo, 21,20.
 Julio Leguido García, 91,47.
 José Allura, 36,87.
 Francisco Gonzalvo Oñate, 43,76.

Justo Asensio Bernal, 41,58.
 Pedro Martín Moliner, 58,91.
 Leonor Paz Latorre, 41,58.
 Pascual Domenech Oñate, 22,45.
 Pedro Jorro, 22,45.
 Carmen Colón Carrasco, 22,45.
 Manuella Lloste Flores, 22,45.
 Antonio Abián é hijo, 91,47.
 Eugenio Hurtado, 21,83.
 Antonio Orus, 22,45.
 Emilio Lacasa Baudres, 67,35.
 Basilio Marquina Navarro, 67,35.
 Aniceto Lerena Chavarría, 67,35.
 M. Valet Compañía, 91,47.
 Toribio Pascual, 22,45.
 Anselmo Irigoyen, 22,45.
 Melchora Sancho Oliver, 109,77.
 Nicasio Sanz, 69,42.
 Joaquín Mainar, 22,45.
 Victoriano García, 22,45.
 Prudencio Cortés Lalaguna, 22,45.
 Isidoro Lausín Franco, 22,45.
 Juan Solanas, 85,86.
 Antonio Laborda, 18,44.
 Bartolomé Campos, 18,43.
 Felipe Mata Cambra, 125,18.
 Jerónimo Vallejo, 25,11.
 Mateo Larrosa, 109,77.
 Manuel González Armejol, 22,85.
 César Sebastián Durán, 189,19.
 Nicasio Sanz, 16,95.
 Gregorio Sebastián, 14,55.
 Francisco Gravalos Mielles, 22,45.
 Jenaro Martínez Guerrero, 40,68.
 Félix Lorente Acansay, 22,45.
 Miguel Grao Casales, 22,45.
 Antonio Cortés Granés, 22,45.
 Zaragoza, 9 de Diciembre de 1915.—El
 Recaudador, Zacarias Cerrudo.

P-4635

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

Amortización de Obligaciones.
 Primer semestre 1916.

En el sorteo de las Obligaciones de esta Sociedad que corresponden ser amortizadas en el primer semestre del año actual, han resultado las siguientes:

Primera serie: 54 Obligaciones, números 21, 36, 89, 200, 311, 578, 652, 760, 730, 802, 947, 1021, 1027, 1100, 1133, 1154, 1294, 1315, 1327, 1435, 1473, 1530, 1569, 1580, 1723, 1886, 1914, 1919, 1930, 2100, 2147, 2148, 2164, 2170, 2179, 2259, 2275, 2316, 2380, 2381, 2387, 2397, 2398, 2419, 2453, 2485, 2504, 2524, 2597, 2546, 2550, 2564, 2569, 2591.

Segunda serie: ocho Obligaciones, números 2603, 2611, 2692, 2792, 2879, 2901, 2970, 2992.

Tercera serie: cinco Obligaciones, números 3046, 3050, 3077, 3166, 3191.

Cuarta serie: 20 Obligaciones números 58, 139, 173, 176, 180, 182, 201, 208, 280, 288, 362, 370, 405, 433, 449, 456, 472, 481, 486, 517.

Total: 87 Obligaciones.

Los poseedores de estos títulos podrán

hacer efectivo su importe, á razón de 500 pesetas cada uno, desde el día 2 de Enero, por el Banco Hipotecario de España, á las horas de Caja de dicho establecimiento de crédito.

Madrid, 2 de Enero de 1916.—El Director, C. Aguado. X-4

Compañía Trasatlántica.

La Junta general de Accionistas ha aprobado el reparto de los siguientes dividendos por los beneficios líquidos del año 1914:

Pesetas 42 por acción á las ordinarias.

Pesetas 30 por acción á las preferentes.

En su virtud, desde el día 7 de Enero próximo, se satisfará á los señores Accionistas el dividendo correspondiente á la clase de acciones que posean, con deducción de impuestos, á la presentación del cupón número 1 de las acciones ordinarias, y del cupón número 2 de las preferentes, acompañados de las facturas, que se facilitarán en los puntos de pago, que son los siguientes:

En Barcelona, en el Banco Hispano-Colonial.

En Madrid, en el Banco de Castilla (Infantas, 31).

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, J. Monturiol. X-2

Alcaldía Constitucional de Ecija.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se anuncia la vacante de Secretario municipal del mismo, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotado con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes á dicho cargo que reúnan las condiciones exigidas por la ley Municipal, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, á contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Ecija, 20 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Eduardo F. de Castro. X-3

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de Madrid.

Habiendo renunciado el día 28 del mes actual el Sr. D. Enrique Santoyo y Cossorio su cargo de Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, esta Junta Sindical lo anuncia al público para la devolución de su fianza, por término de seis meses, conforme á lo prevenido en el artículo 946 del Código de Comercio y el 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Agustín Echevarría.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez. X-5

Casa del Nuevo Club.

SOCIEDAD ANÓNIMA
 DOMICILIADA EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento al artículo 24 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 22 del actual, á las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, 2 de Enero de 1916.—El Presidente, El Marqués de la Mina.—El Secretario, El Marqués de Santo Domingo. X-6

Sociedad Anónima Española del Ultra-Violeta.

De conformidad con los artículos 26 y 28 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 de Enero de 1916, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo del Prado, 32, Madrid, donde se pueden depositar las acciones, según determina el artículo 29 de los Estatutos.

Madrid, 3 de Enero de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Cárcer. X-10

La Plata.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

El día 15 de Enero de 1916 tendrá lugar, á las doce horas, en la Notaría de D. Antonio Turón, Valdeiglesias, 4, subasta voluntaria para la venta de todas las concesiones mineras y propiedades de esta Sociedad.

Los títulos, inventario y condiciones se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Madrid, 30 de Diciembre de 1915.—Por el Consejo de Administración: El Administrador Delegado, J. Stuyck. X-11

Banco de España.

Jaén.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones número 158.276, expedido en Madrid el 3 de Junio de 1910, á favor de D. Luis Calatrava y López Valdillos, por pesetas nominales 1.000, en dos acciones del Banco de España, números 112.044 y 116.786, domiciliadas en la sucursal del mismo en Jaén, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que, quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, ó de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del mismo.

Jaén, 11 de Diciembre de 1915.—El Secretario, P. Orellana. X-2274